

TRIBUNAL CIVIL DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK
INFORMACIÓN GENERAL CONCERNIENTE A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES
AL DEPARTAMENTO DE SEGUROS DEL ESTADO

El Departamento de Seguros del Estado de Nueva York ha creado un proceso que facilita la entrega de una citación judicial o de una demanda a una compañía de seguros que esté siendo demandada. Este tipo de proceso **solo debe utilizarse cuando la compañía de seguros que está siendo demandada no tenga una oficina local.**

Para evitar problemas, o que un caso sea desestimado, la información que se provee a continuación le va a servir de ayuda no solo a los abogados, sino también a los litigantes que acudan al tribunal para resolver cualquier tipo de demanda que puedan tener, tanto de tipo civil como de reclamos menores:

AVISO LEGAL INFORMATIVO:

- La Ley de Seguros del Estado de Nueva York, Sección 1213, establece el método de entrega de una Citación Judicial a una compañía de seguros, por mediación del Departamento Estatal de Seguros. La Sección 1213 estipula que, en el caso de los **“aseguradores sin autorización”**, se tendrán que proveer dos (2) copias de dicha citación al Departamento de Seguros.
- Tendrá que pagarse una tarifa de \$20.00, ya sea a través de un cheque o giro postal, a nombre de **“Superintendent of Insurance”**. Dicha tarifa debe abonarse por cada compañía de seguro que esté siendo demandada. El proceso de entrega de los documentos no se considera completo hasta que se haya pagado dicha tarifa.
- Una compañía de seguros tiene que ser demandada en la dirección que conste en las actas oficiales del estado.

a) Las **dos (2) Citaciones Judiciales** y el **cheque de \$20.00** deben ser enviados a:

Office of General Counsel
New York State Insurance Department
25 Beaver Street, 4th Floor
New York, NY 10004

b) En un plazo de 10 días, usted tendrá que enviar una **copia de la Citación Judicial** de la que se hizo entrega a la compañía de seguros que está siendo Demandada, conjuntamente con una **Notificación de Entrega**, indicando que el Superintendente de Seguros ha recibido dichos documentos (*consulte el formulario CIV-GP-74-A*). Dicho envío ha de hacerse por medio del Correo Certificado, con Solicitud de Acuse de Recibo.

c) Para poder cumplir con todos los requisitos necesarios para la entrega correcta de los documentos judiciales y según lo estipulado en la Sección 1213, usted tendrá que someter un **Affidávit de Conformidad** ante el tribunal (*consulte el formulario CIV-GP-74-B*), conjuntamente con una **copia de la Citación Judicial** que le fue entregada a la compañía de seguro, así como una de las pruebas siguientes: la **Solicitud de Acuse de Recibo**, firmada por el destinatario o el **sobre original que fue enviado a la compañía de seguro**, con la notificación del servicio postal, indicando que dicha correspondencia fue rechazada.

PASOS A SEGUIR PARA LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS JUDICIALES CONCERNIENTES A
UNA DEMANDA DE RECLAMOS MENORES

En el caso de una demanda de **Reclamos Menores** y teniendo en cuenta que, por lo general, el tribunal hace la entrega de la citación judicial por correos, enviándola directamente al demandado, usted debe seguir las instrucciones siguientes:

Cuando la parte demandada sea una compañía de seguros que sea considerada como “foránea” (o sea, ubicada fuera de la ciudad), la demanda será “marcada” como tal una vez que el secretario judicial la reciba. El tribunal va a preparar y separar del correo que normalmente se le envía a la parte demandada, dos copias de la “Citación Judicial por Correo Regular”, así como otras dos copias de la “Citación Judicial Certificada”. Estas cuatro copias deben ser colocadas en un sobre aparte y enviadas por el tribunal al demandante en vez de al demandado.

1. El demandante debe entregar o enviar lo siguiente al **Departamento de Seguros**, en un sobre dirigido a la dirección indicada anteriormente (ver inciso “a”):

a) una Citación Judicial enviada por “Correo Certificado”, así como una Citación Judicial “Regular”, conjuntamente con,

b) el cheque o giro postal de \$20.00, pagadero a: “Superintendent of Insurance.”

2. El demandante también debe enviar los siguientes documentos en un sobre separado y dirigido directamente a la **compañía de seguros del Demandado** (en un **plazo de no más de diez días**, por Correo Certificado y con Solicitud de Acuse de Recibo), según se indicó anteriormente en el inciso “b”):

a) una Notificación de Entrega (CIV-GP-74-A), **conjuntamente con**

b) la segunda Citación Judicial , la cual se conoce como la Citación Judicial enviada por “Correo Certificado”.

3. Para poder completar el proceso de entrega, según los requisitos vigentes, el demandante debe entonces presentar **un Affidavit de Conformidad** (CIV-GP-74-B) **y/o el Certificado de Acuse de Recibo de color verde o el sobre con la notificación del servicio postal, indicando que dicha correspondencia fue rechazada**, según lo explicado anteriormente en el inciso “c”.